

REFLEXIONES SOBRE LA POLITICA DE REGIONALIZACION DEL CONICIT (1982-1984)

Fabio Gutiérrez M.
Nelly M. de Abreu
Julia M. de Azuaje
Dionis Mata de Gutiérrez

Los autores son profesores de la cátedra Problemática de la Ciencia y la Tecnología Contemporánea en la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad del Zulia, adscritos al Departamento de Ciencias Humanas.

0. INTRODUCCION

En el presente trabajo de análisis sobre la política de regionalización del CONICIT para el período 1982-84, planteamos en secuencia los siguientes puntos:

Aspectos conceptuales sobre la regionalización; Antecedentes de la regionalización en Venezuela y algunas referencias sobre el S.C.T.nal, centrando el análisis en lo que definimos como el carácter ofertista y normativo de la política en cuestión. Por último, establecemos algunas conclusiones y recomendaciones, a nuestro juicio, fundamentales para una reformulación de dicha política.

1. ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE LA REGIONALIZACION

La regionalización, aunque poco generalizada en su aplicación, no es una concepción nueva dentro de la política de desarrollo, puesto que desde comienzo de los años treinta se registran en Inglaterra y otros países europeos las primeras experiencias al respecto. En América Latina su aplicación en el marco de las políticas nacionales de desarrollo se inicia a partir de los primeros años de la década del sesenta, orientada como en el caso de los países que le anteceden en su aplicación, a la promoción y desarrollo de planes con el fin de disminuir las desigualdades y desequilibrios socio-económicos entre unas y otras regiones de la geografía nacional.

Desde este punto de vista la regionalización como concepción de política que sirve de fundamento y orienta la planificación del desarrollo socio-económico nacional, es preciso formularla e implementarla de tal manera que conduzca efectivamente a disminuir los desequilibrios inter-regionales y al mismo tiempo a controlar la tendencia del desarrollo excesivo de unas regiones a expensas del subdesarrollo de otras. Esto desde luego, en el caso específico de Venezuela, donde el sistema de gobierno concentra la toma de decisiones en el poder central, obliga a que la política de regionalización otorgue a las regiones una real y efectiva participación en la toma de decisiones, mediante una desconcentración de los procesos administrativos y en el campo de la formulación, implementación y evaluación de los planes y programas para el desarrollo regional; obviamente en el marco de los fines y objetivos de la política de desarrollo global del país.

En referencia a este tema, Jorge Sánchez Meleán afirma lo siguiente: "La regionalización implica una democratización de la toma de decisiones, una mayor integración del territorio mediante la elaboración de planes, todo lo cual plantea una reforma administrativa en los niveles de gobierno nacional, estatal y municipal, además la creación de un nuevo nivel de gobierno que vendría a ser el regional, el cual sería un nivel eminentemente de carácter coordinador, planificador y consultivo"¹.

Según este criterio, es obvio que la regionalización debe estar integrada al conjunto de la planificación nacional del desarrollo y responder por lo tanto a los fines y objetivos de la política de desarrollo global del país, la cual debe ser formulada en función de las características y requerimiento de las diferentes regiones nacionales y con la participación efectiva de todos los sectores que dentro del contexto socio-económico sean determinantes para la puesta en marcha de planes de desarrollo para las regiones.

En el país, la regionalización como política de desarrollo, podríamos afirmar que ha partido teóricamente de esta concepción, pues los planes y proyectos implementados se han dirigido en su mayoría a promover un desarrollo más equilibrado; así lo evidencian muchas de las medidas de políticas aplicadas por los gobiernos de estas dos últimas décadas; sin embargo, la evaluación objetiva de este proceso ha demostrado que aún no se ha logrado cambiar la verticalidad del centralismo en la toma de decisiones, sino que se ha profundizado esta tendencia, contribuyendo en esta forma a incrementar y consolidar las diferencias, entre el centro y el resto de las regiones nacionales y como consecuencia de que el proceso puesto en marcha en materia de Regionalización no se ha correspondido con áreas realmente prioritarias para el desarrollo de las regiones ni con una participación de éstas que permita garantizar la factibilidad y viabilidad de los planes y proyectos regionales.

Si partimos del principio de que la regionalización debe enmarcarse dentro de una concepción global del desarrollo nacional, es obvio por lo tanto que ésta abarque el desarrollo científico-tecnológico, como área fundamental para el desarrollo socio-

1 SANCHEZ M., Jorge. "La Desconcentración y la Descentralización Administrativa como Fundamento de una Política de Desarrollo Regional". L.U.Z., 1976. p. 22.

económico de cada una de las regiones del país. En tal sentido una política de desarrollo científico-tecnológico debe ser aplicada paralelamente a las políticas sociales y económicas, pues esto además de generar las bases para la puesta en marcha de un proceso de desarrollo coherente y autónomo, comprometería de por sí a cada región bajo el supuesto de una real descentralización, a administrar y gerenciar en forma eficiente y controlada sus propios recursos y a determinar y aplicar las estrategias más adecuadas para lograr el establecimiento de una inter-relación dinámica y permanente entre la oferta y la demanda científica-tecnológica local como factor determinante para la formulación e implementación de políticas de investigación que orienten y promuevan el desarrollo de esta actividad hacia las áreas realmente prioritarias para el desarrollo regional.

2 ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA REGIONALIZACION EN VENEZUELA

En el caso de Venezuela, el proceso de regionalización se inicia con el establecimiento de la democracia y en respuesta a la crisis económica planteada a partir de 1958. Para tal efecto el gobierno nacional inicia la creación de una serie de organismos para la promoción y coordinación del desarrollo regional, entre estos mencionamos los siguientes:

1. 1958 CORDIPLAN como organismo coordinador de la planificación nacional.
2. 1960 La Corporación Venezolana de Guayana para la explotación de los recursos minerales de esa zona.
3. 1964 La Corporación de Desarrollo de los Andes.
4. 1964 CONZUPLAN para la región del Zulia.
5. 1964 FUDECO, Fundación para el Desarrollo de la Región Centro-Occidental.
6. 1964 La Comisión para el Desarrollo de la Región Nor-Oriental.

En alusión a esta etapa del proceso de Regionalización en Venezuela, Mandes Rachadel, afirma: "hasta este momento no había en el país una estrategia global sobre el desarrollo regional, ni se había planteado la conveniencia de la regionalización administrativa, además tampoco se contaba con un marco legal en materia de planificación y desarrollo regional"².

Esto desde luego pone en evidencia la inexistencia de una política de desarrollo regional concordante con la necesidad de descentralizar la toma de decisiones, los aspectos administrativos y los referidos a los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación, por lo que las iniciativas y los planes puestos en marcha durante esta etapa como ya hemos afirmado, lejos de contribuir a hacer operativo y productivo el proceso de regionalización estimularon el centralismo, sin resolver la problemática de los desequilibrios y desigualdades inter-regionales.

En cuanto al marco legal, la regionalización comienza a adquirir carácter de política dentro de la concepción nacional del desarrollo a partir de 1969, con la aplicación por parte del Estado de una serie de medidas mediante las cuales se han creado

2 MANDES, Rachadel. "Hacia un Nuevo Esquema de Regionalización Administrativa". Guía publicada por la Facultad de Economía de L.U.Z.

organismos y normativas para poner en marcha el proceso.

Entre éstas, tenemos las contenidas en los siguientes decretos:

1. Decreto 72 de 1969, constituye la figura jurídica pionera y a través de la cual se divide el territorio nacional en ocho regiones, con un nivel con atribuciones para efectuar las actividades de planificación, promoción y coordinación del desarrollo regional.

2. Decreto 166 de diciembre de 1969 mediante el cual la Presidencia de la República designa un grupo de trabajo para el estudio y promoción de la Ciencia y la Tecnología en la región zuliana, que concluyó recomendando la creación de una fundación, para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en dicha región.

3. Decreto 929 de abril de 1972, por el cual se crea la Dirección de Planificación Regional de Cordiplan (Conzuplan), la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia) y las corporaciones de desarrollo de las regiones nor-oriental y centro-occidental.

4. Decreto 1331 de diciembre de 1975, por el cual se crea la región insular elevándose así a nueve el número de regiones del país.

5. Decreto 471 de diciembre de 1979, mediante éste, la Presidencia de la República crea la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología FUNDACITE, en la región zuliana, con el objetivo de promover y apoyar el funcionamiento de centros de investigación en áreas definidas de actividades académicas de información y documentación.

6. Decreto 478 de enero de 1980, por el cual el gobierno nacional establece normas para la regionalización y participación de la comunidad en el desarrollo regional y crea el Consejo Nacional de Desarrollo Regional y los Consejos Regionales de Desarrollo, con el fin de impulsar este proceso.

Sin embargo, a pesar de este conjunto de medidas tendientes a promover y orientar el desarrollo global del país, fundamentado en el proceso de regionalización, en razón de la indefinición y poca claridad de los fines, objetivos y estrategias de las políticas implementadas al respecto, las medidas tomadas para tal fin, han sido en gran parte inefectivas, dado que siguen siendo los organismos del gobierno central los que en última instancia toman las decisiones sobre el rumbo de los planes y proyectos regionales y por lo tanto los que definen la posibilidad de que se cumplan los objetivos de la regionalización. En el caso del Zulia, esto se evidencia en el aplazamiento indefinido del proyecto carbonífero del Guasare, en la no puesta en marcha de la Corporación para el Desarrollo de la Guajira y en la supuesta clausura del FUNDACITE regional, por carencia de presupuesto para su funcionamiento.

Estos hechos demuestran la incoherencia de la política de regionalización hasta ahora implementada y la necesidad de que ésta se aplique en forma paralela a un proceso de descentralización que otorgue a las regiones poder para decidir, planificar, ejecutar y evaluar planes y proyectos de desarrollo regional.

3. REFERENCIAS SOBRE LA EVOLUCION DEL S.C.T. NACIONAL

En el área de Ciencia y Tecnología, es bien sabido que el país ha alcanzado en los últimos veinticinco años un grado de desarrollo, que comparado con lo que se ha-

bía logrado hasta 1958, puede considerarse como bastante notorio e importante, dado que es prácticamente a partir de este momento, cuando por iniciativa del Estado se implementan diversas medidas, planes y programas para el fomento y desarrollo de la actividad científico-tecnológica. Es así como a partir del establecimiento de la democracia, se crean nuevas universidades, facultades de ciencia e ingeniería, centros e institutos de investigación, al mismo tiempo que se inician los primeros programas para la formación de recursos humanos especializados en centros del exterior, lográndose como consecuencia una diversificación e incremento de la calidad y cantidad de la investigación realizada en el país y la conformación de la actual infraestructura del S.C.T., Sistema Científico Tecnológico Nacional.

No obstante estos progresos, aún falta mucho para lograr conformar un S.C.T., coherentemente estructurado con la capacidad suficiente para responder en forma efectiva a las necesidades que en materia de Ciencia y Tecnología plantea imperativamente el país, para poner en marcha un proceso de desarrollo realmente dinámico y autónomo. Sin embargo, es asimismo cierto, que en torno a esta situación que aún caracteriza a Venezuela como un país subdesarrollado, se ha ido registrando una toma de conciencia y una creciente preocupación e interés sobre todo en los sectores de educación superior y gobierno, en cuanto a la determinante y creciente importancia que tiene para el desarrollo nacional, la implementación de políticas, planes y programas que promuevan y aceleren el desarrollo científico-tecnológico.

Este hecho ha motivado el que desde finales de la década del sesenta los gobiernos y las universidades nacionales hayan emprendido una serie de acciones concretas dirigidas a fortalecer y adecuar a las necesidades regionales y nacionales el S.C.T. Entre éstas tenemos las siguientes:

La creación del CONICIT (1968), como institución rectora de la actividad científico-tecnológica nacional; la realización del primer diagnóstico y el primer congreso de Ciencia y Tecnología; la institucionalización de los consejos de desarrollo en las universidades; la implementación del Primer Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y por último la formulación de la política de regionalización del CONICIT con el fin de fomentar y coordinar el desarrollo científico-tecnológico regional, la cual tiene como antecedente inmediato la creación misma del CONICIT, puesto que la ley por la que éste se crea, le otorga la potestad de poder a su vez crear dependencias en cualquier lugar del territorio nacional. Desde luego que esta atribución aunque no se ha puesto en práctica, de tomarse como base para la regionalización podría conducir por el tipo de función que se delegue a los centros regionales, a una simple descentralización física o a la creación de centros filiales operados por el CONICIT central, cuyo efecto inmediato no sería otro sino el incremento de la burocracia y de la capacidad ociosa; el fortalecimiento del centralismo y el entramamiento de las posibles iniciativas y gestiones que en el área de Ciencia y Tecnología se emprenden en las regiones. Tal parece ser la situación del Centro Regional en Mérida.

3.1. Características de la Política de Regionalización formulada por el CONICIT

Además de las consideraciones hasta aquí señaladas sobre los planes de regionalización implementados por el país, nos referiremos, en el marco de lo que Leopoldo

Paredes llama "incompatibilidades de la política nacional de Ciencia y Tecnología"³, a lo que a nuestro juicio le otorga a esta política un carácter ofertista y normativo, sin desconocer, desde luego, que ésta constituye de hecho el intento más importante hasta ahora planteado para promover y orientar el desarrollo científico-tecnológico regional para lograr la integración de los diferentes recursos institucionales que dentro del contexto regional hagan viables y eficientes los planes y programas que en esta área se emprenden.

3.2. Carácter Ofertista

Si partimos de la concepción de una planificación técnica y científicamente realizada, es lógico inferir que no sería adecuada la formulación de una política o de planes de desarrollo si previamente no se conoce a cabalidad, producto de un diagnóstico, las características estructurales del medio para el cual se planifica, a partir del cual, pueda definirse el para qué y el cómo de las acciones a ejecutar y desde luego los fines y objetivos de las políticas y de los planes.

Con respecto a la política aludida, pensamos que falla en su formulación por el hecho de que no parte de un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de las regiones, que permita conocer en forma global en el área de Ciencia y Tecnología, la naturaleza y cuantía de los requerimientos y las necesidades del sector demanda, y la capacidad y posibilidad de oferta científico-tecnológica local para dar respuesta a tales necesidades y para la solución de problemas concretos. Esto como consecuencia impide una clara y objetiva definición de prioridades y de línea de investigación realmente productivas, por lo que el para qué y el cómo de la política se alinean dentro de una estrategia ofertista, reproductora de la práctica que ha caracterizado el quehacer científico-tecnológico nacional. Para una ampliación del punto en referencia ver "La Planificación Ilusoria"⁴.

Esto lo afirmamos a pesar de que en el texto de esta política se formulan entre otras funciones de los CONICIT regionales, las siguientes: "Estimular la realización de actividades de investigación que puedan contribuir a solucionar los problemas de la región (función 3) y "Vincular la Oferta de los resultados de la investigación científico-tecnológica local con la demanda regional" (función 4); no obstante en referencia a éstas, como ya lo hemos dicho, pensamos; primero, que se carece de un conocimiento cuantitativo y cualitativo de los problemas y requerimientos básicos de la demanda para poder determinar la orientación de la investigación y sus prioridades.

Segundo, no se formulan objetivos específicos que hagan viable el cumplimiento de estas funciones, lo que impide la aplicación de las estrategias apropiadas para lograr una interrelación dinámica generadora de estímulos recíprocos entre la oferta y la demanda. Esto obviamente nos permite calificar a esta política como ofertista;

3 PAREDES, Leopoldo. "El Dilema de la Investigación Venezolana", Revista METAS. Maracaibo-Venezuela, 1983.

4 AVALOS y ANTONORSI. "La Planificación Ilusoria". Edit. Ateneo. Caracas, 1980.

producto en resumen de que no se basa en una formulación en la cual sea la demanda, constituida tanto por el sector productivo como todos los sectores que basan su actividad en el uso de la Ciencia y la Tecnología, el factor que determine el para qué y el cómo de la Ciencia y la Tecnología que se genere a través de la investigación; por lo que bien puede además calificarse como producto de una planificación ilusoria como han demostrado ampliamente Avalos y Antonorsi⁵.

Creemos por último que una política formulada según esta concepción conduciría sólo a un cumplimiento a medias de los objetivos y a subordinar dicho cumplimiento a los intereses y concepciones de quienes administren y dirijan las instituciones y actúen en el proceso de ejecución de los planes y programas que se pongan en marcha y por la razón de que ésta no se corresponde con los fines y objetivos de lo que debe ser una adecuada concepción del desarrollo regional.

3.3. Carácter Normativo

Carlos Matus R., ha dicho que: "La única planificación imposible es la planificación normativa, por la sencilla razón de que tiene la estructura de un discurso sin relación con la táctica y estrategia de acción, por lo que resulta ocioso cualquier pregunta sobre el incumplimiento de los planes normativos"⁶. En términos generales, la política y la planificación en el área de Ciencia y Tecnología, como en otras áreas del desarrollo nacional, ha tenido ese carácter; tradicionalmente ha presentado un desfase entre los fines y objetivos que la fundamentan y las tácticas y estrategias que permitan su eficiente implementación.

En el caso de la política de regionalización del CONICIT, correspondiente a la política científico-tecnológica nacional, se repite este carácter, pues es evidente la desarticulación que existe entre lo que teóricamente se propone en esta política, (como habíamos referido en torno a las funciones 3 y 4 de los CONICIT regionales) y la posibilidad de la puesta en marcha y realización eficiente del plan de regionalización.

Una evidencia de esta característica de las políticas aplicadas en el país para la Ciencia y la Tecnología es la de las políticas de investigación que se aplican en las universidades nacionales, en las cuales se manifiesta un divorcio entre la oferta de investigación y la posible utilización de sus resultados, lo que nos permite señalar que los esfuerzos en investigación y desarrollo no son los más productivos y los más adecuados. En torno a este asunto es interesante mencionar el siguiente planteamiento del Secretario Coordinador del CONDES-LUZ, "En lo referente al producto de la investigación, (informes, trabajos presentados en eventos científicos, etc.), muy poca información es la que se logra difundir aún y cuando las investigaciones hayan estado dirigidas hacia la resolución de problemas concretos, tanto nacionales como regionales. La experiencia obtenida sobre el particular, refleja, como una de las causas de la vulnerabilidad de la investigación universitaria al sector económico, lo cual la hace una inves-

5 AVALOS y ANTONORSI. "Ob. cit".

6 MATUS R., Carlos. Seminario: "Estrategias y Paradigmas para el Desarrollo". CENDES. Caracas, 1981.

...tificación marginal y como tal improductiva"⁷. Cabría preguntarse si esta marginalidad no es consecuencia de que se insiste en una planificación para la Ciencia y la Tecnología y para la investigación enmarcada en una estrategia no apropiada y normativa, en la cual precisamente no existe relación entre los objetivos y las tácticas y estrategias de los planes y programas de desarrollo científico-tecnológico.

Esto nos hace reflexionar sobre la factibilidad de un proceso de regionalización, definido en el marco de una política de carácter normativo, tradicional y ofertista. ¿Podrá lograrse la integración de los diferentes elementos institucionales y contextuales para hacer viable, eficiente y productiva la actividad científico-tecnológica regional mediante planes que se basen en una política de esta índole?

La experiencia ha demostrado que no es factible.

Las reflexiones hasta aquí planteadas sobre el carácter de la política de regionalización del CONICIT, definen por extensión el S.C.T. nacional, al cual podemos calificar además de científico, en razón de que ha orientado su actividad, predominantemente al desarrollo de la investigación básica, con escasos aportes a la solución de problemas concretos, a través de la investigación aplicada y la del desarrollo experimental. Producto de esta situación de predominio de la investigación básica y de la realización de investigación aplicada con resultados no aplicados y muchos no aplicables por ser producto de expectativas que no se corresponden con los requerimientos del medio nacional, se ha institucionalizado un modelo científico-tecnológico que es además de ofertista y normativo en su planificación, científico, desarticulado y en consecuencia automarginado. Creemos por lo tanto, dada esta situación, que uno de los objetivos fundamentales de una política de regionalización debe ser el de la implementación de planes y programas que tengan como efecto un viraje hacia una investigación cuyos resultados sean realmente productivos y eficientes para la solución de problemas concretos y para motorizar el desarrollo científico-tecnológico regional y nacional.

4. CONCLUSIONES

En base a los planteamientos expuestos en torno a la política de regionalización del CONICIT, establecemos las siguientes conclusiones:

1. La política es Ofertista, pues no está formulada sobre la base de un conocimiento integral y objetivo de los problemas científico-tecnológicos de la demanda regional, la cual constituye un factor determinante para la formulación e implementación de políticas, planes y programas de investigación dirigidos a estimular y fortalecer la capacidad de investigación y desarrollo para la solución de los problemas científico-tecnológicos que plantea la demanda de cada región.

2. Es Normativa, pues a nuestro juicio tiene la característica de un discurso de contenido poco coherente entre los objetivos propuestos, y las posibles estrategias para su adecuada implementación y por la razón de que se concentra más en la definición y especificación de normas de funcionamiento de los centros regionales que en la

7 BADEL, César A. "Boletín No. 14 del CONDES". L.U.Z. Maracaibo-Venezuela, 1983.

definición de las tácticas y estrategias que hagan viable y productivo el proceso de regionalización.

3. No hace formulaciones claras en torno a las estrategias a seguir para lograr la integración de los diferentes elementos institucionales, públicos y privados que permitan el cabal cumplimiento del plan de desarrollo científico-tecnológico como objetivo de la política de regionalización del CONICIT.

4. Tampoco define con claridad el papel de la Universidad como elemento institucional, centro y motor de la actividad científico-tecnológica en la mayoría de las regiones nacionales y sin cuya participación el proceso no sería factible.

5. RECOMENDACIONES

Para los efectos de una implementación de la política de regionalización adecuada y coherente con las exigencias que plantea el contexto socio-económico nacional y regional, creemos importante hacer las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un estudio diagnóstico cuantitativo y cualitativo que en el área científico-tecnológica, permita conocer todo lo referente a los siguientes aspectos:

1.1. Recursos humanos, físicos y económicos.

1.2. Capacidad de gerencia, administración e investigación y desarrollo.

1.3. Cantidad, calidad y productividad de la investigación que se realiza.

1.4. Cantidad y magnitud de las necesidades y problemas tecnológicos y científicos en las áreas de la producción, servicios, educación, seguridad nacional, ecología y otras que se consideren importantes como base para la formulación e implementación de políticas y planes de desarrollo científico-tecnológico regional y para la definición de líneas y prioridades de investigación.

2. Definir con la mayor claridad posible las funciones y atribuciones que se otorguen a los CONICIT regionales, sobre todo aquellas que conduzcan a una efectiva y real descentralización, como son los referidos a gerencia, administración, control y evaluación.

3. Convocar a las universidades, centros de educación superior, institutos de investigación públicos y privados a participar activamente en la formulación, implementación y evaluación de las políticas y planes regionales.

BIBLIOGRAFIA

Avalos y Antonorsi. LA PLANIFICACION ILUSORIA. Edit. Ateneo. Caracas, 1980.

Conicit. POLITICA DE REGIONALIZACION DEL CONICIT. Período 82-84.

Méndez, Rachadel. HACIA UN NUEVO ESQUEMA DE REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA. Guía publicada por la Facultad de Economía de L.U.Z.

Matus R., Carlos. Seminario: ESTRATEGIA Y PARADIGMAS PARA EL DESARROLLO. Cendes. Caracas, 1981.

Paredes, Leopoldo. EL DILEMA DE LA INVESTIGACION VENEZOLANA. Revista "Metas", Maracaibo-Venezuela, 1983.

Sánchez M., Jorge. LA DESCONCENTRACION Y LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA COMO FUNDAMENTO DE UNA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL. L.U.Z., 1976.

2. DESARROLLO REGIONAL
 - 2.1. Definición y alcance del concepto de desarrollo regional.
 - 2.2. Factores que condicionan el desarrollo regional.
 - 2.3. Características del desarrollo regional.
 - 2.4. Tipos de desarrollo regional.
 - 2.5. Políticas de desarrollo regional.
 - 2.6. Organización institucional del desarrollo regional.
 - 2.7. Evaluación del desarrollo regional.

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar el dilema de la investigación venezolana, considerando los aspectos teóricos y metodológicos que la sustentan. Se aborda la problemática de la desconcentración y la descentralización administrativa como fundamento de una política de desarrollo regional, siguiendo el enfoque de Sánchez M. (1976) y Paredes (1983).